



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA

16 JUL 2009

1.00 4014

FOLIOS: Dos

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 232-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

11 5 JUL 2009

VISTO; el Informe N° 202-2009/GRP-402000-402400 de fecha 01 de Julio del 2009, emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Mayo del 2008, se suscribió el Convenio Interinstitucional por Encargo N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, entre la Gerencia Sub Regional Morropón y la Municipalidad Distrital de Sándor, con la finalidad que ésta última lleve adelante bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Directa por Encargo, la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO";

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 005-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de Enero del 2009, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 01 a la Municipalidad Distrital de Sándor, en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO", por el término de Cuarenta y Ocho días calendario (48dc.), sin reconocimiento de mayores gastos generales, la misma que se computa desde el 02 de Enero del 2008 hasta el 18 de Febrero del 2009;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 058-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de Marzo del 2009, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 02 por Sesenta y Siete días calendario (67dc.), sin reconocimiento de mayores gastos generales, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Municipalidad Distrital de Sándor en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO", con lo cual la fecha de conclusión de los trabajos incluida la etapa de equipamiento se posterga al 26 de Abril del 2009;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 142-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de Mayo del 2009, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 03 por Sesenta días calendario a la Municipalidad Distrital de Sándor, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO", sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la fecha de la misma incluida la etapa de presentación de liquidación final se posterga al 25 de Junio 2009;

Que, con Oficio N° 135-2009-MDS/ALC. recepcionado con fecha 19 de Junio del 2009, la Municipalidad Distrital de Sándor solicita a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba una Ampliación de Plazo de 45 días calendario en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas mediante Convenio Interinstitucional por Encargo N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO"; lapso en el cual se ejecutarán trabajos de habilitación de puertas, closet muebles de madera, así como el equipamiento del material médico, teniendo en cuenta que ya se tiene la Empresa ganadora de la Buena Pro que proveerá los mismos;

Que, con Carta N° 113-2009/ING.JPC. de fecha 30 de Junio del 2009, el Supervisor de la citada Obra emite ante la Sub Dirección de la Unidad de Obras su pronunciamiento en relación a la Ampliación de Plazo solicitada presentada por la Municipalidad Distrital de Sándor mediante su Carta N° 135-2009-MDS/ALC, en base a lo establecido en el numeral 9 de la Cláusula Quinta y





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 232-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

15 JUL 2009

Cláusula Novena del Convenio Interinstitucional por Encargo N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G;

Que, la Supervisión señala que se cuenta con un avance de Obra de 95%, debiendo considerarse además el hecho que los gastos que debía asumir el Ente Ejecutor se han visto afectados por los recortes presupuestarios asignados a los Gobiernos Locales de la citada Obra; en ese sentido cuantifica y recomienda se conceda la Ampliación de Plazo en 15 días para la confección e instalación de puertas, reposteros bajos y altos, instalación de vidrios en ventanas de aluminio, confección e instalación de escalera metálica de gato para el tanque elevado, instalación de pozo a tierra y resanes finales de obra, además 10 días calendario para el periodo de equipamiento y 10 días calendario para la elaboración y presentación de la Liquidación Final de la Obra;

Que, en virtud de lo expuesto, el Supervisor manifiesta que se hace procedente aprobar la presente Ampliación de Plazo por 35 días calendario, la cual se inicia el 26 de Junio 2009 y concluye el 30 de Julio 2009, sin reconocimiento de mayores gastos generales y por causales que no le son atribuibles a la Municipalidad Distrital de Sándor como Ente Ejecutor;

Que, con Informe N° 0871-2009/GRP-402420 de fecha 01 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que concuerda con la opinión vertida por el Supervisor de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO"**, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo presentada por la Municipalidad Distrital de Sándor a través de su Carta N° 135-2009-MDS/ALC; por lo cual, se hace necesario tramitar su aprobación ante las instancias pertinentes;

Que, con el documento del **"Visto"**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando se emita el acto administrativo que contenga el otorgamiento de la presente Ampliación de Plazo por 35 días calendario de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO"**;

Que, con Informe N° 0131-2009/GRP-402000-402100 de fecha 13 de Julio del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación en relación a lo actuado; precisando que la presente Ampliación de Plazo corresponde a la número 04;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 24 de Mayo del 2005, que aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura"; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 238-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

15 JUL 2009

Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 04 por Treinta y Cinco días calendario a la **Municipalidad Distrital de Sándor**, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales, con lo cual la fecha de la misma incluida la etapa de presentación de Liquidación Final se posterga al 30 de Julio 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Addenda al Convenio por Encargo N° 001-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, referida a ampliar el Plazo de Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD DE CASHACOTO"**, según lo señalado en el Artículo precedente, la misma que deberá ser generada por las partes suscriptoras.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la **Municipalidad Distrital de Sándor**, en su domicilio legal ubicado en Calle Progreso N° 209, Distrito de Sándor.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como al Supervisor de la Obra: Ing. Jorge Luis Paredes Caballero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS,

Sec.

Archivos

